

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Manuel Mora Quinto
D^a María del Carmen Martín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Mercedes García Gómez
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Myriam del Valle González, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D. Ricardo Segado García, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Myriam del Valle González

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2018, del Acta de la sesión extraordinaria 30 octubre de 2018 (Junta General de Accionistas), del Acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018 y Acta de la sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2018.

2º.- Dación cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia, sobre delegación de Presidencia del Consejo Escolar Municipal y nombramiento de Vocal.

3º.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al tercer trimestre de 2018, presentado por la Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, sobre “creación, solicitud de reconocimiento y cesión de uso de la colección museográfica del Foro Romano (Molinete).

5º.- Mociones de control.

6º.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 OCTUBRE DE 2018 (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS), DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2018. (00:00:47)

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL. (00:01:11)

Decreto de 17-10-18, por el que se delega la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en la Sra. D^a Mercedes García Gómez, Concejal Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación y Transparencia y se nombra al Sr. D. David Martínez Noguera, Vocal del Consejo Escolar Municipal.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2018, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA. (00:01:20)

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 30-09-2018 son las siguientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	213.875.930,44	166.646.810,43	77,99%	138.976.992,00	83,40%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	303.987,83	69,51%	303.987,83	100,00%
OG. RECAUDATORIA	1.524.285,54	872.964,70	52,27%	872.964,70	100,00%
CARMEN CONDE	13.820,00	0,18	0,00%	0,18	100,00%
ADLE	3.754.336,85	905.995,38	24,13%	905.995,38	100,00%
TOTAL	219.409.466,66	168.729.758,52	76,90%	141.059.940,09	83,60%

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	213.875.930,44	142.508.504,94	66,69%	121.532.783,92	56,88%	115.840.419,14	95,32%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	292.936,46	66,98%	289.903,90	66,29%	288.479,50	99,51%
OG. RECAUDAT.	1.524.285,54	1.029.007,97	67,51%	1.029.007,97	67,51%	875.045,75	85,04%
CARMEN CONDE	13.820,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ADLE	3.754.336,85	1.664.563,81	44,34%	1.664.563,81	44,34%	1.576.797,65	94,73%
TOTAL	219.409.466,66	145.495.013,18	66,31%	124.516.259,60	56,75%	118.580.742,04	95,23%

Cartagena a 18 de octubre de 2018.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD, SOBRE “CREACIÓN, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y CESIÓN DE USO DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DEL FORO ROMANO (MOLINETE). (00:06:52)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas, el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D. Manuel Mora Quinto (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta de D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), y como Vocales: D^a M.^a Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP); D. Francisco Calderón Sánchez (MC), D^a Isabel García Gómez (MC); D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Están presentes, el Interventor Municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez, Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga y d. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal.

Todos ellos asistidos por mí, Myriam del Valle González, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD, SOBRE “CREACIÓN, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y CESIÓN DE USO DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DEL FORO ROMANO (MOLINETE).

Las excavaciones en el Parque Arqueológico del Molinete han permitido el hallazgo, estudio, conservación y adecuación de varias manzanas, y sus correspondientes edificios, pertenecientes a la colonia romana de Carthago Nova en su época alto-imperial. Los trabajos han sido promovidos por el Ayuntamiento de Cartagena y su gestión encomendada al Consorcio Cartagena Puerto de Culturas. Este conjunto arqueológico fue abierto al público en el año 2012 con el nombre de “Barrio del Foro Romano” y, desde entonces, se ha convertido en una de las señas de valor que la gestión del patrimonio cultural tiene para una ciudad como Cartagena.

Dentro del conjunto arqueológico se ha identificado y estudiado el Foro de la Colonia, centro religioso, político y administrativo de la ciudad. Formando parte de él, se han hallado también los restos de la Curia, lugar de reunión de los decuriones que gobernaban la colonia y, por tanto, uno de los edificios más nobles y representativos de la ciudad imperial, abierto a la plaza pública.

El hallazgo del edificio de la Curia colonial condicionó la construcción y cimentación del edificio del Centro de Salud del Casco Antiguo, construido entre los años 2004 y 2005, respetando finalmente los restos de la curia y también de una calzada y otros edificios adyacentes. Del mismo modo, se reservó buena parte de la planta baja de dicho edificio para instalar una futura instalación museística. Tras la construcción del centro de salud, quedó pendiente para una futura actuación la adecuación de los restos de la Curia y el montaje museográfico del área expositiva.

En la actualidad, con cargo a la subvención aportada por la Fundación Repsol para desarrollar las intervenciones en el Barrio del Foro Romano (Molinete), y en concreto con cargo a los créditos de la fase IV establecida en el convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Cartagena, se ha redactado y se están ejecutando los diversos proyectos para construir y montar el mencionado espacio museístico, que tendrá una superficie de unos 1000 m², distribuidos en tres niveles, de los cuales 600 m² serán de uso exclusivo museístico para conservar y exhibir una colección de más de 300 piezas arqueológicas de todas la épocas y tipologías, entre las cuales destacan los cuadros con representaciones pintadas de Apolo y dos Musas. Todos estos materiales proceden de las excavaciones realizadas en el Molinete en las últimas

tres décadas, son propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están depositados actualmente en el Museo Arqueológico Municipal Enrique Escudero de Castro de Cartagena y serán expuestos en el referido espacio expositivo del Molinete conforme a las directrices establecidas en el proyecto museológico redactado a tal efecto, mostrando como hilo conductor la evolución histórica y transformación de este sector de la ciudad desde el siglo II a.C. hasta XX.

El artículo 2 del título I de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, define una colección museográfica como un conjunto estable de bienes culturales conservados por una persona física o jurídica –en este caso el Ayuntamiento de Cartagena– que sin reunir todos los requisitos propios de los museos se expone al público para su contemplación de forma permanente, coherente y ordenada. Entendemos que el conjunto de materiales arqueológicos que se exhibirá en el área museográfica del Barrio del Foro Romano de Cartagena debe constituirse en una Colección Museográfica, pues todos sus fondos tendrán una procedencia unitaria y un nexo común cuyo hilo conductor es la historia del Molinete y su entorno.

Por otro lado, el Decreto nº 137/2005, de nueve de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia (BORM n.º 290, Lunes, de 19 de diciembre de 2005), establece en su Capítulo II (Reconocimiento de museos y colecciones museográficas), el procedimiento para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconozca los museos y las colecciones museográficas ya existentes o de nueva creación que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia. En el artículo 4 (Solicitud de reconocimiento) de dicho Decreto, se establece que para el reconocimiento se deberá remitir a la Consejería competente en materia de museos, entre otra documentación, el acuerdo plenario, en el caso de que el titular sea una Corporación Pública.

Debido a la titularidad municipal dependerá a nivel de gestión museográfica del museo de referencia en el que se encuentran depositados todos los materiales de procedentes de la excavación, el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena Enrique Escudero de Castro y del Jefe Municipal de Museos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena apruebe, en primer lugar, la creación de una Colección Museográfica integrada por materiales arqueológicos procedentes del Molinete y que serán expuestos en una nueva instalación museográfica ubicada en la planta baja y sótano

del edificio del Centro de Salud del Casco Antiguo; y en segundo término, que tal y como establece el mencionado Decreto n.º 137/2005, de nueve de diciembre, se solicite a continuación su reconocimiento como Colección Museográfica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su posterior integración en el Sistema Regional de Museos.

Cartagena, a 21 de noviembre de 2018.= EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 26 de noviembre de 2018.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.- MOCIONES DE CONTROL.

-COMPARECENCIA DEL CONCEJAL D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA. (00:07:15)

- D. José López Martínez, Concejales Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, formula las siguientes preguntas:

- ¿Ratifica o rectifica las 27 respuestas a las preguntas formuladas por esta parte en Pleno de 12 de febrero de 2018?
- En relación con la fiscalización y control interesada al Interventor sobre el contrato de suministro de agua:
 - ¿Se ha iniciado el procedimiento de reequilibrio de la concesión, conforme a los estudios de costes municipales concluidos en 2017 y abandonados por el actual gobierno?
 - ¿Se ha comprobado si la concesionaria ha incumplido la normativa en materia de subcontrataciones de prestaciones esenciales en la actualidad y en los últimos 10 años?
 - ¿Cuál ha sido el destino concreto de la partida destinada a cumplimiento del real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se

establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano que aparece desde hace una década en la tarifa?

- ¿Se han exigido a la concesionaria las liquidaciones de todas las anualidades anteriores a 2011 (incluida ésta) y a partir de 2015 (incluido dicho año)? ¿A cuánto asciende cada una?
- ¿Se ha iniciado procedimiento para regularizar los ingresos por incorrecta aplicación de la tarifa reseñados en el informe sobre el ciclo integral del agua emitido por GECIVAL el pasado año? ¿Se ha iniciado el procedimiento sancionador que corresponde a esta infracción?
- ¿Se ha comprobado si HIDROGEA ha estado cobrando el dinero del “fondo social” desde 2013 hasta la actualidad de forma ininterrumpida? Si es así y lo ha cobrado, ¿se va a reclamar (o se ha hecho ya) su justificación y devolución, teniendo en cuenta la provisión de insolvencias de la que se podrían haber detraído cantidades duplicadas?
- ¿Hay algún otro incumplimiento detectado?
- ¿Por qué retrasan el envío del expediente en el Procedimiento Ordinario 180/2018 del Juzgado de lo Contencioso dando lugar a que les aperciban con multas coercitivas y les requiera el nombre del funcionario responsable?
- ¿Cuándo se prevé que se abone por la concesionaria el total de las liquidaciones adeudadas?
- ¿Ha cumplido sus objetivos la Comisión Técnica del Agua disuelta este mes? ¿Cuáles eran?
- ¿Es cierto que han incorporado nuevos jurídicos (TAG o letrados) a infraestructuras? ¿Es para corregir los errores de la comisión disuelta?
- ¿La relación directa con la concesionaria la lleva usted, el Director General, el Director del contrato o la Alcaldesa?
- ¿Han cambiado o van a cambiar el director del contrato? En caso afirmativo, ¿van a designar un funcionario?
- ¿Existe algún procedimiento de revisión de tarifa en marcha?

- En caso afirmativo, ¿cumplirán la ley y lo traerán a Pleno? ¿Van a continuar pagando con cargo al recibo las mejoras a los jefes de la concesionaria, las subidas de sueldo por encima del convenio regional y otros gastos que graciosamente nos repercuten con su complicidad en el recibo?
- En caso negativo, ¿cómo van a poner en marcha (que no firmar un convenio y echarse la foto) la adecuación a tarifa industrial de hoteles, alojamientos y comercios?
- ¿Hay algún procedimiento sancionador abierto a la concesionaria?
- ¿Cuándo se va a convocar el Pleno para contestar el recurso de reposición colectivo del año 2004 sobre la modificación del contrato (prórroga de 25 años)?
- ¿Cuándo tienen previsto reunir la Comisión de Investigación sobre el contrato? ¿Y la comisión de seguimiento?

5º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL D. MANUEL MORA QUINTO. (00:33:10)

El art. 69 del Reglamento del Pleno establece la obligación de los concejales que ostentan competencias de *“comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación”*.

En este caso nuestra solicitud es para que comparezca ante el Pleno D. Manuel Mora Quinto, concejal de área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida. El objeto de esta comparecencia es diverso, por lo que se detalla a continuación.

En primer lugar la rendición de cuentas e informe sobre la implantación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) tras la conclusión de los trabajos por parte de la adjudicataria el pasado verano, sin que se haya avanzado ni dado cuenta a los grupos municipales del resultado y avances.

También deberá rendir cuentas sobre el riesgo de las nóminas de los trabajadores que se encuentran en atribución temporal de funciones, y si el Interventor ha informado al respecto o se le ha requerido.

Finalmente deberá responder sobre los trámites y estado de las distintas ofertas de empleo público municipal vigentes, y en especial explicar si personalmente le

afecta alguno de los procedimientos de regularización o consolidación de empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal acuerda la comparecencia en el próximo Pleno Ordinario de D. Manuel Mora Quinto, concejal de área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida para que:

- Informe del resultado del contrato de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como de la implantación de la nueva RPT.
- Informe sobre el criterio del Interventor sobre el mantenimiento de las atribuciones temporales de funciones a pesar de existir este informe.
- Informe del estado y trámites de las ofertas de empleo público vigentes.
- Informe sobre si le afecta personalmente alguno de los procedimientos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DEL CONCEJAL DE TURISMO, D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA. (00:37:30)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

El Gobierno anunció a través de la Concejal Obdulia Gómez, que se estaba realizando un Plan Estratégico de Turismo con el fin de impulsar el turismo en nuestro municipio. Han pasado ya tres años desde este anuncio y dicho Plan sigue sin ver la luz, por lo que nos vemos obligados a pedir explicaciones al

actual concejal de Turismo, D. David Martínez Noguera, sobre la elaboración del Plan Estratégico de Turismo y de todas las actuaciones e inversiones llevadas a cabo en esta materia a lo largo de la presente legislatura.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia del concejal, D. David Martínez Noguera, para que dé las explicaciones pertinentes por la no elaboración del Plan Estratégico de Turismo y de todas las explicaciones sobre las actuaciones e inversiones llevadas a cabo en esta materia a lo largo de la presente legislatura.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DE LA ALCALDESA Y CONCEJAL DE URBANISMO, Dª ANA BELÉN CASTEJÓN. (00:40:45)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

Ante los numerosos retrasos de la convocatoria, por parte del Gobierno, de la Sociedad Cartagena Alta Velocidad, los constantes bandazos del Gobierno local, las últimas noticias aparecidas en la prensa sobre el trazado y la integración de la alta velocidad en nuestro municipio y la no convocatoria del Comité de Participación Social para dar las explicaciones pertinentes a todos los agentes sociales y grupos políticos, nos lleva a presentar esta moción para que la alcaldesa, Ana Belén Castejón comparezca en el Pleno y resuelva todas y cada una de las dudas que se nos plantean.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia de la alcaldesa, D^a Ana Belén Castejón, para que, ante la falta de información, dé todas las explicaciones pertinentes sobre la llegada de la alta velocidad a nuestro municipio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DE LA CONCEJAL DE COMERCIO, D^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍN DEL AMOR. (00:42:04)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

El Gobierno, tras múltiples retrasos e innumerables quejas por parte de hosteleros, hoteleros y comerciantes, decidió convocar la reunión, el pasado mes de agosto, del Consejo Municipal de Comercio. Tras provocar estos retrasos y quejas, el Gobierno decidió ir más allá en su incompetencia y realizar uno de los hechos más rocambolescos que se han visto jamás en este ayuntamiento, presentó un Plan plagiado del realizado por el Partido Popular de Palencia.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia de la Concejal, Carmen Martín del Amor, para que dé las pertinentes explicaciones sobre el plagio del Plan de Comercio, las medias

adoptadas por no realizar ese Plan y todas aquellas decisiones que afectan a los sectores mencionados en el cuerpo de la moción.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DE LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, Dª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ. (00:43:16)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

Han sido varios los concejales que han pasado a lo largo de la legislatura por esta Concejalía, entre ellos la alcaldesa, Ana Belén Castejón, quien a lo largo de su paso por esta Concejalía dejó una sensación de vacío, escaso trabajo e innumerables fotos. Es por ello que pedimos la comparecencia en el Pleno de la actual concejal de Asuntos Sociales, Dª Mercedes García Gómez, para que dé las pertinentes explicaciones de las medidas tomadas por este Gobierno en materia de Asuntos Sociales.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia de la concejal, Dª Mercedes García Gómez, para que dé las pertinentes explicaciones de las medidas tomadas por este Gobierno en materia de Asuntos Sociales.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, D. MANUEL MORA QUINTO. (00:44:17)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

En abril de 2016, el entonces concejal de Seguridad Ciudadana, D. Francisco Aznar, junto al entonces alcalde y compañero de Gobierno, D. José López, anunció la puesta en marcha de el Plan Estratégico de la Policía Local 2016-2019, del cual tenemos muchas dudas de que se esté ejecutando tal y como se realizó este Plan.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia del concejal, D. Manuel Mora Quinto, para que dé las pertinentes explicaciones sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Policía Local anunciado y puesto en marcha en abril de 2016.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPARECENCIA EN EL PLENO DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, D. JUAN PEDRO TORRALBA. (00:45:50)

El Reglamento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, recoge en el Capítulo III, artículo 69, puntos 1 y 2, que:

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación.

Ante los problemas de suciedad que sufre nuestro municipio, los fracasados planes de choque puestos en marcha para atajar los problemas de falta de limpieza en nuestras calles y el desconocimiento de los futuros planes del Gobierno con la compañía Lhicarsa para atajar todos esos problemas, nos lleva a pedir la comparecencia del concejal, Juan Pedro Torralba, ante el Pleno del ayuntamiento de Cartagena.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicite, en virtud del Capítulo III, artículos 69 y 70 del Reglamento del Pleno, la comparecencia del concejal, D. Juan Pedro Torralba, para que dé las pertinentes explicaciones sobre su acciones de gobierno respecto a la concesionaria Lhicarsa.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE APOYO A LOS PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE NÁUTICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR, CONTRA LA REFORMA PROPUESTA EN EL PROYECTO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS TITULACIONES PROFESIONALES Y DE COMPETENCIA DE LA MARINA MERCANTE. (00:50:26)

En fechas recientes se presentó el “**Proyecto de Real Decreto con fecha 24 de octubre de 2018, por el cual se Regulan las Titulaciones Profesionales y de Competencia de la Marina Mercante**”, el cual afecta directamente al sector náutico y a quienes desarrollan sus actividades profesionales y educativas en la Costa de Cartagena.

Este proyecto incrementa sobremanera la dificultad de acreditar los días de embarque necesarios para la obtención de las tarjetas profesionales, sin las cuales una titulada o titulado nunca podrá ejercer de oficial, Patrón o Capitán, y a su vez supone un escollo importante para todos aquellos alumnos que finalicen con éxito los estudios académicos que como consecuencia de las características de la flota mercante española, puede resultar insalvable.

Los nuevos requisitos suponen una sentencia de muerte para los titulados presentes y futuros, ya que solo valida los días que un estudiante realice en buques de gran tonelaje, de las cuales nuestro parque marítimo español adolece.

De tal manera que se generaría un escenario en el que los titulados de Formación Profesional nunca podrán ejercer sus atribuciones sin pasar por un calvario en rangos muy por debajo de sus títulos, y que otorga a las pocas navieras y armadores que sí disponen de dichos buques, un poder de control e incluso la posibilidad de rebajar los salarios por tan preciados días de embarque.

Esta nueva legislación que se pretende instaurar llevaría a un retroceso en el interés por la profesión y en consecuencia a una carencia de trabajadores del sector náutico, incrementando de ese modo las dificultades existentes para hallar tripulaciones y, como consecuencia de ello, un retroceso del sector con la pérdida de empleos directos e indirectos que se engloban en este sector.

Asimismo, estimamos que la afección en los centros educativos en España, entre ellos el CEIFP HESPÉRIDES, repercutiría en un importante desánimo en cursar este tipo de estudios y agravando la situación del propio sector en beneficio de títulos que no están reconocidos por el Convenio STCW, y de las Directivas europeas relacionadas con las titulaciones profesionales de la marina mercante.

Es necesario que los requisitos que se expiden a los capitanes, oficiales, operadores de radiocomunicaciones y marineros que formen parte de la guardia, que cumplan las normas de competencia pertinentes a sus funciones específicas y el nivel de responsabilidad a bordo. El cuadro siguiente indica la denominación de los títulos conforme al Convenio STCW y las distintas limitaciones y umbrales de arqueo aplicables.

CARGO	LIMITACIÓN DE ZONA	LIMITACIÓN DE ARQUEO
Capitán	Viajes próximos a la costa	Arqueo bruto inferior a 500 toneladas
	Ninguna	Arqueo bruto inferior a 3 000 toneladas
	Ninguna	Ninguna
Primer oficial de puente	Ninguna	Arqueo bruto inferior a 3 000 toneladas
	Ninguna	Ninguna
Oficial encargado de la guardia de navegación (OOW)	Viajes próximos a la costa	Arqueo bruto inferior a 500 toneladas
	Ninguna	Ninguna
Marinero que forme parte de la guardia de navegación	Ninguna	Ninguna
Operador de radiocomunicaciones	GMDSS (GOC/ROC)	Ninguna

CARGO	LIMITACIÓN DE ZONA	LIMITACIÓN DE LA POTENCIA PROPULSORA
Jefe de máquinas	Ninguna	De 750 kw a 3 000 kw
	Ninguna	Superior a 3 000 kw
	Viajes próximos a la costa	De 750 kw a 3 000 kw
	Viajes próximos a la costa	Superior a 3 000 kw
Primer oficial de máquinas	Ninguna	De 750 kw a 3 000 kw
	Ninguna	Superior a 3 000 kw
	Viajes próximos a la costa	De 750 kw a 3 000 kw
	Viajes próximos a la costa	Superior a 3 000 kw
Oficial encargado de la guardia de máquinas (OOW)	Ninguna	Superior a 750 kw
	Viajes próximos a la costa	Inferior a 3 000kw
Marinero que forme parte de la guardia de máquinas	Ninguna	Ninguna

No es viable la permanencia de títulos no reconocidos por el CONVENIO STCW.

Por todo ello el Pleno Municipal acuerda lo siguiente:

- Instar a la **Comisión de Fomento en el Congreso de los Diputados y a la Dirección General de la Marina Mercante** para la modificación de este Proyecto de Real Decreto, removiendo los obstáculos que esta normativa supondría para muchos ciudadanos y, sobre todo, al sector náutico tan importante para la costa de Cartagena y que puede verse gravemente afectados por no adaptar el R.D. a la realidad de nuestro país, y que apoye la creación de una mesa sectorial, que introduzca por consenso todas las directrices del Convenio STCW.

Cartagena, 29, noviembre de 2018.= LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS. (00:54:11)

Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.

Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».

Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.

Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.

Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.

Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Asimismo, también incluye el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua, y el derecho a

acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.

Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG). Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a la dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

1º.- Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.

2º.- Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en Elecciones Municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:

- Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
- Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena suscriben en Pleno la siguiente Declaración Institucional:

- Realizar una campaña informativa específica en inglés, francés y un tercer idioma, además de castellano, hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Cartagena para las Elecciones Municipales y Europeas de 2019.
- Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.
- Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto primero.

- Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto primero y con un punto de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación con el voto de los ciudadanos europeos.

En Cartagena, a 29 noviembre de 2018.= LOS PORTAVOCES GRUPOS MUNICIPALES.

6º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

6º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE INSTAR AL GOBIERNO NACIONAL PARA QUE SE LEGISLE LA RATIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA POR PACIENTE. (00:59:40)

Los servicios de enfermería se encuentran saturados en nuestro sistema sanitario, lo habitual es que un profesional de la enfermería atienda en un mismo turno de trabajo más de quince pacientes hospitalizados a su cargo, hasta cinco pacientes en cuidados intensivos, sumando una población que atender en Atención Primaria que supera sus capacidades o que tengan que atender en una residencia de personas mayores a más de cien residentes.

En estas condiciones resulta muy complicado garantizar una asistencia humanizada, segura y de calidad, sobre todo por las consecuencias tanto en los pacientes como en la propia salud de los profesionales.

Numerosos estudios demuestran que al disminuir el número de pacientes que atiende cada profesional se reducen sensiblemente los reingresos y complicaciones hospitalarias y, en Atención Primaria, se ha demostrado una mayor adherencia terapéutica y una menor incidencia de complicaciones en procesos crónicos.

Corrigiendo los déficit de estos profesionales conseguiríamos una sanidad humana, segura y mejores resultados de salud.

Actualmente, en nuestro país, no existe una regulación específica sobre el número máximo de pacientes que los profesionales de la enfermería pueden atender para poder garantizar una prestación de cuidados adecuada, sino que cada centro sanitario hace esta asignación en base a criterios, la mayor parte de las veces, de índole económica, en lugar de criterios que obedezcan a la calidad de la asistencia en función de la complejidad de los cuidados que se quieren.

Esto provoca tremendas desigualdades, no solo entre los diferentes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, sino, incluso, entre los propios centros sanitarios de un mismo territorio.

Regular la ratio de pacientes en una ley supondría garantizar la calidad de la prestación de los servicios de enfermería, además es una medida necesaria, responsable, segura y equitativa en todo el Estado.

La realidad es que España está a la cola de Europa en esta ratio. En los últimos años, esta diferencia se ha visto acentuada por la puesta en marcha de medidas de control de gasto, lo que ha llevado a España a perder el prestigio de ser uno de los mejores sistemas sanitarios.

En países como Bélgica, Suiza, Luxemburgo, Irlanda o Alemania, la ratio es de 10 profesionales por cada 1000 habitantes; Islandia, Suecia, Dinamarca y Noruega cuentan con más de 15. Tan solo se encuentran por debajo de la cifra española Bulgaria, Letonia, Chipre y Grecia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal insta a las Cortes Generales y al Gobierno de España a que inicie la tramitación de una norma que fije y regule la ratio de profesionales de la enfermería por paciente.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

PREGUNTA

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

6º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN Y LA URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA. (01:05:36)

1. ¿Conoce el Gobierno Municipal la situación que vivieron los vecinos de la Urbanización Bahía Bella la noche del 18 de noviembre tras la llegada de aguas desde la Rambla del Albuñón, por las fuertes lluvias producidas durante toda la noche?

2. ¿Tiene constancia el Gobierno Municipal de la situación en la que se encuentra la rambla del Albuñón a su paso por la citada urbanización, muy cerca de su desembocadura al Mar Menor?
3. ¿A quién le corresponde la limpieza de la rambla: al Ayuntamiento o a la CHS?
4. En septiembre de 2016 nuestro grupo preguntó en el Pleno municipal para saber qué haría el Gobierno respecto al peligro de inundaciones al que estaban expuestos los vecinos de Bahía Bella, y contestaron que emprenderían el desvío de la rambla tras la revisión del nuevo PGMO. Al no tener un nuevo PGMO, ¿cómo piensa actuar el Gobierno ante la situación de peligro que viven continuamente los vecinos de la Urbanización Bahía Bella, por la amenaza de inundación?
5. ¿A quién hay que responsabilizar por la degradación del Mar Menor al llegar a la laguna salada todo tipo de vertidos a través de la Rambla del Albuñón, y por abandonar a unos vecinos a su suerte: al Ayuntamiento o a la CHS?

MOCIONES

6.º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘AUMENTO DE LA FRECUENCIA DE LOS TRENES HÍBRIDOS Y SERVICIO DE CERCANÍAS CARTAGENA-MURCIA’. (01:09:45)

Es conocido por todos los cartageneros, y sufrido por estos y por quienes nos visitan o lo intentan, el pésimo estado en el que se encuentran las infraestructuras ferroviarias de Cartagena, culmen del maltrato y del olvido con el que las administraciones regional y central frenan el desarrollo de nuestra ciudad y Comarca, lo que supone también una perversión, pues la desvertebración regional y nacional que esta situación supone, conlleva gastos innecesarios que lastran la economía no sólo de Cartagena y Comarca, sino también la de CARM y por elevación de nuestra nación, de España.

Muchos y variados son los problemas que una infraestructura decimonónica presenta para dar servicios del siglo XXI a personas que, aunque a veces no lo parezca, vivamos en dicho siglo.

Por tanto, no les traeré hoy aquí ni el tema AVE, ni el tema FERRMED, ni el tema ZAL, ni ningún otro que nadie pueda situar en el plano del chovinismo y no en el de los mínimos exigidos para tener un día a día al menos llevadero, o lo que

es lo mismo, hoy desgranaré ante este Pleno los problemas creados tras la ocurrencia socialista de solucionar un problema de carácter grave con una tiritita, que es lo que han hecho al intentar paliar las carencias ferroviarias de la Comarca del Campo de Cartagena con una nueva nomenclatura al convoy para catalogarlo como híbrido, algo que al decir del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transporte del Ministerio, Sr. Saura, traería un ahorro de tiempo de viaje de 28 minutos en el trayecto Cartagena-Madrid.

Y es cierto que en esa línea pueden llegar a ahorrar ese tiempo de viaje, si todos los astros se alinean y están en conjunción con el resto de sistemas solares y si los autobuses que a diario tienen que recoger a los viajeros del Híbrido desde donde el tren se haya estropeado hasta la estación de destino, casi siempre Cartagena, llegan a tiempo.

Pero lo que no cuentan los socialistas y lo que callan los populares, se ve que al no afectar a la capital a ellos todo les vale, es que ese tren que antes emprendía su salida de Cartagena a las 5:22 horas para llegar a la estación del Carmen de Murcia a las 6:05, sirviendo este tren tanto para los viajeros con destino Madrid como a los que hacían transbordo en Murcia hacia Barcelona, en el Murcia-Barcelona de las 6:30, llegando éste con tiempo suficiente a Barcelona (13:40), para que los viajeros pudieran enlazar con el Barcelona-Francia de las 16:45.

Ya ven que el fruto de la improvisación y del desinterés por solucionar problemas reales, sólo trae aparejado la creación de otros problemas del mismo o superior calado a los que se han intentado solucionar, pues como vemos, retrasando la salida del Cartagena-Madrid, dejamos sin enlace a los viajeros con destino Barcelona o Francia.

De momento, y hasta que no se abra la variante de Camarillas (entonces si se reducirá el viaje en 35 minutos), la realidad es que, al compartir este tren vías del AVE desde Albacete tiene como estación terminal Atocha y no Chamartín, con los problemas de enlace que esto también puede generar al viajero.

Otro inconveniente causado por el parche ferroviario es que la tarifa Cartagena-Murcia es desorbitada, ya que al no existir tren de cercanías hay que viajar en el Altaría que cuesta 18 euros. Por ello, debería aplicarse la categoría de precios Regional Exprés, y el billete costaría 6,10 euros, igual que pagan los estudiantes.

Esta tarifa se aplica en el híbrido que sale de Cartagena a las 8:50, (Cartagena-Murcia- Madrid), y al que sale de Madrid a las 8:30 (Madrid- Murcia - Cartagena).

Otro problema añadido es la gestión de los bonos de estudiantes, en los que el tratamiento de los mismos discrimina a Cartagena, Torre Pacheco y Balsicas.

Para aplicar los bonos de los estudiantes, Renfe bloquea o reserva 2 coches en el tren Híbrido (es decir 72 plazas) y 1 coche en los Altaria (30 plazas). En cambio, en Murcia se venden todos los billetes, sin necesidad de reservar coches para estudiantes.

De lunes a jueves no hay tantos problemas de falta de asientos en los trenes que salen desde Cartagena, pero los viernes y domingos, debido a que de los cinco coches se bloquean o reservan 2 para estudiantes, muchas veces los viajeros se quedan sin encontrar billetes, con el agravante de que, en la mayoría de las ocasiones, esos dos coches circulan vacíos, pues los estudiantes esos días son los que menos viajan.

Como colofón, observamos que la estación de Cartagena se va degradando de personal, de hecho, por la mañana, no existe personal de circulación y mucho nos tememos que conforme se vayan jubilando no se contrate personal nuevo.

Esto que les cuento es fruto de la incompetencia o de la soberbia, pues es conocido por políticos de uno y otro signo desde que en septiembre se pusiera en marcha el servicio de tren híbrido, incluso el actual delegado del Gobierno ha anunciado que lo hará, pero no lo ha hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a la inmediata implantación de un servicio en la línea Cartagena-Madrid con los denominados trenes híbridos que permita la conexión con las distintas líneas del resto de España, aumentando la frecuencia de estos convoyes.
- Que se optimice el servicio Cartagena-Murcia y se abarate la tarifa para todos los usuarios.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

6º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `GRABACIÓN EN AUDIO Y VÍDEO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA POLICÍA LOCAL`. (01:18:07)

En pasadas fechas tuvimos ocasión de asistir, como cada año, a la celebración de San Leandro, patrón de la Policía Local de Cartagena, que incluía la entrega de placas conmemorativas a los agentes que se han jubilado durante el último año. Todos los presentes despedimos con aplausos a cada uno de los once policías que cesaban en su empleo, pero en ese mismo momento algunos éramos conscientes que el motivo de júbilo también traía aparejado la ampliación en el déficit de personal que con especial incidencia sufre nuestro cuerpo de Policía Local, obligado desde hace demasiado tiempo a realizar horas extras en tal cantidad, que para muchos de ellos la inyección económica de ese sobre esfuerzo laboral ya no les supone ni incentivo ni acicate, pues es difícil conciliar vida familiar y laboral cuando ambas exigen un nivel de dedicación y de atención que más pronto que tarde puede pasar factura. Por otro lado esta situación también afecta al servicio a los ciudadanos, a las arcas municipales y como hemos podido comprobar incluso a la obra pública, pues es sabido que este gobierno ha tenido que desviar partidas presupuestarias de obras al capítulo de personal, para poder pagar las horas extras o RED de los funcionarios.

Mientras esto ocurre, leemos en prensa diferentes noticias sobre el retraso en las oposiciones para las plazas de mandos y las de policías previstas por este Ayuntamiento, al parecer, debido a recursos presentados tanto en sede administrativa como judicial o como se cuenta en los pasillos, por problemas de selección de tribunales para dichas pruebas. Esta situación, real o inventada, viene a mancillar el buen nombre de los funcionarios y a sembrar dudas tanto sobre el tribunal que asista a las pruebas, como también sobre quienes con igualdad, mérito y capacidad ganen su plaza o su ascenso.

Esto que les he contado no es privativo de Cartagena, pero en otros ayuntamientos como es el caso de Alguazas, ya han puesto solución a estos problemas y han dejado claro cuáles deben ser los procedimientos en estas pruebas, estipulando la grabación en vídeo de las pruebas, y en video y audio si el examen se realiza de forma oral, salvaguardando con esta medida los intereses de todos los actores, desde opositores a miembros del tribunal, pasando por sindicatos y sobre todo por el interés público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en interés de la salvaguarda de los derechos de opositores y optantes a acceder y ascender en la Policía Local de Cartagena, insta al Gobierno a que las pruebas que realicen éstos se graben en audio y vídeo, para aumentar las garantías legales de las pruebas.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta y D^a Mercedes García Gómez, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y MC Cartagena), SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Ciudadanos y Socialista) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausentes: D^a Ana Belén Castejón y D^a Mercedes García).

6º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ORDENANZA DE RUIDOS’. (01:49:16)

A nadie se le escapa el castigo al que el Gobierno municipal socialista somete a los cartageneros, con una política cortoplacista que busca la foto y el aplauso fácil, pero sin un plan de futuro y sin trabajo.

Castejón, con su afán de control y protagonismo, tiene el Ayuntamiento de Cartagena parado; obras que son prioritarias para los vecinos duermen en un cajón porque no se les ha ocurrido a ellos; se niega a recibir a vecinos y colectivos que quieren trasladarle sus justas reivindicaciones; no existe Plan para el sector del taxi; la descontaminación de El Hondón; el comercio de proximidad, etc. En definitiva, sin Plan para Cartagena. Demasiados asuntos pendientes.

A todo esto se unen las ordenanzas obsoletas, como el caso de la Ordenanza de Ruidos. Hace cinco meses que terminó el plazo de alegaciones al proyecto de municipal. En todo este tiempo la alcaldesa no ha tenido tiempo de resolver dichas alegaciones ni de recibir a los representantes de los hosteleros de Cartagena (HOSTECAR), los verdaderos perjudicados, empresarios que han invertido su dinero y que a cambio reciben sanciones por organizar conciertos de pequeño formato, algo que viene contemplado en la ordenanza que Castejón tiene parada, y su callada municipal por respuesta.

Pero el abandono a la hostelería no queda aquí. Nada se sabe del proyecto de explotación de las sillas de Semana Santa que propuso MC Cartagena y que contaba con el visto bueno tanto de la Junta de Cofradías de Semana Santa como de HOSTECAR.

Tampoco se ha avanzado nada para cumplir la moción presentada por nuestro grupo para la regulación de las bodas en las playas del término municipal.

La trascendencia del asunto nos obliga a actuar con diligencia y eficacia, ya que se está causando un perjuicio económico tanto a los empresarios de los locales, como a los artistas, productores y el resto de la industria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a resolver de manera inmediata las alegaciones a la ordenanza del ruido para hacer efectiva la entrada en vigor de la misma.
2. Que, mientras tanto, se autorice la organización de actuaciones de pequeño formato en locales que se encuentren debidamente insonorizados y que respeten el descanso vecinal.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausentes: D. Diego Ortega y D. Antonio Calderón).

6º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE USO PROVISIONAL DE SOLARES EN DESUSO. (01:57:26)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de octubre presentamos una iniciativa para combatir la proliferación de solares sin edificar abandonados. Esta moción, que fue aprobada con los votos a favor de PSOE, PP y MC, incluía la elaboración de un registro oficial o censo de solares, la elaboración de una ordenanza específica, la modernización de la actual ordenanza de limpieza viaria de 1987, entre otros.

Desde nuestro Grupo Municipal queremos seguir avanzando en esta línea, y aprovechar la buena predisposición del Ejecutivo, que el pasado 9 de noviembre aprobó en Junta de Gobierno iniciar el expediente de elaboración de una ordenanza municipal de limpieza de solares y terrenos sin edificar del municipio.

Es una realidad que en Cartagena existen solares en desuso, algunos insalubres, y también que en muchas zonas de nuestro municipio la falta de aparcamiento es evidente. Una de ellas es Cabo de Palos, donde en período estival y durante los

fines de semana se produce una saturación importante. Por ello, y tras reunirnos con algunos empresarios de hostelería y comercio, que llevan años solicitando la adecuación de determinados solares para habilitar aparcamientos, e incluso nos informaron que habían contactado con algunos propietarios de estos terrenos ya habían mostrado su conformidad con este uso, creemos que este lugar podría ser objeto de una “prueba piloto” para nuestra propuesta y extender esta campaña poco a poco en aquellas zonas saturadas de nuestro término municipal.

La iniciativa que proponemos tiene como objetivos mejorar la imagen de Cartagena y sus servicios municipales, y al mismo tiempo incentivar a los propietarios de estos terrenos privados, inutilizados, y en algunos casos abandonados, a que cedan, por un período de un año o superior, sus parcelas para que sean zonas de aparcamiento preferentemente, allí donde sea posible y sin perjuicio de otras opciones que planteamos en su día en la moción aprobada en el Pleno; espacios lúdicos, culturales, de ocio o huertos urbanos.

El incentivo para los propietarios podría ser el adecentamiento del solar y el mantenimiento por parte del Consistorio, y podría estudiarse la posibilidad también de abonarles un pago equivalente al IBI, ya que esta bonificación concreta no se recoge en los supuestos contenidos en la Ley de Haciendas Locales. Incluso podría valorarse la posibilidad de generar puestos de trabajo vinculados a la vigilancia de estos espacios, y también ceder el uso a terceros, que podrían ser colectivos vecinales o asociaciones. Sabemos que esta es una iniciativa que se ha desarrollado con éxito en otros municipios, como Cádiz, Alicante, Orihuela o Badajoz, y convenios con los propietarios muy similares se han puesto en marcha en Torre Pacheco, San Javier o en Pilar de la Horadada, el Gobierno local solo tiene que adaptarlos a Cartagena.

Asimismo, desde nuestro Grupo consideramos que podría aprovecharse la redacción de la ordenanza de solares aprobada recientemente, para incluir en ella una regulación específica en este sentido, como se ha hecho en algunos de los municipios citados previamente.

Por todo ello planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Poner en marcha una campaña para conveniar con los propietarios de parcelas inutilizadas para que cedan el uso de las mismas, preferentemente como aparcamiento, durante un tiempo determinado, previo informe técnico de seguridad del terreno y necesidades de aparcamiento en la zona.

- Iniciar este proceso a través de una prueba piloto en el pueblo de Cabo de Palos, y extender progresivamente esta campaña por nuestro término municipal.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Ciudadanos), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena. Ausente: D^a Carolina Palazón).

6.º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DESAMANTADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. (02:15:11)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2015 se aprobó una moción presentada por CTSSP para poner en marcha las medidas oportunas para cumplir con la legislación en materia de amianto, y de cuidado de la salud ciudadana en Cartagena. Allí quedó muy claro que el amianto es un agente altamente cancerígeno, y que la inhalación de las fibras que se desprenden de este material provoca afecciones al sistema respiratorio, tan graves como el cáncer de pulmón, el mesotelioma o la asbestosis.

El punto 3 de aquella moción pedía que “*se procediese a la mayor brevedad posible y tras los informes técnicos y elaboración de los censos oportunos, al desamiantado por parte de profesional especializado de todos los colegios del municipio, independientemente del estado de los componentes de fibrocemento (uralita)*”. Competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

Y en el punto 4 se pedía que “*tras completarse la fase anterior, se procediese al desamiantado progresivo del resto de edificios públicos*”. Competencia municipal en los casos de edificios de titularidad municipal.

Es conocido por todos que a día de hoy todavía no se ha retirado, por parte de la Comunidad Autónoma, ni una sola cubierta de fibrocemento de los 34 centros educativos afectados en Cartagena: 26 centros de Educación Primaria y 8 Institutos. Aunque son muchos los anuncios y las promesas de la Consejería de Educación (se habla del desamiantado de 10 centros educativos), lo cierto es que por ahora no hay nada, ni siquiera partidas presupuestarias, por lo que es

obligación de este Ayuntamiento (y de los grupos que componen este Pleno) seguir exigiendo a la CARM la puesta en marcha inmediata de un verdadero Plan de Desamiantado de los Centros Educativos, un Plan en el que se reflejen plazos, fechas y partidas presupuestarias concretas.

Por otro lado, el Gobierno municipal tiene pendiente el punto 4 de la moción aprobada hace justamente tres años: la del desamiantado progresivo de los edificios de titularidad municipal.

En contestación a unas preguntas formuladas por nuestro grupo a principios de este año, el Concejal de Educación nos trasladó que de la Concejalía de Educación dependen 4 edificios cuyas cubiertas son de fibrocemento. Dicho edificios son:

1. Centro Carmen Conde. Cesión a Masa Coral.
2. Aula de Naturaleza de Los Urrutias. Porche y almacén.
3. Centro Fonoaudiológico San Carlos. Cochera casa conserje.
4. Antigua Escuela Infantil de Lo Campano. 4 Módulos de fibrocemento, y 2 cubierta plana.

Pese a lo dicho, a este grupo municipal le consta que la casa del conserje del Colegio San Cristóbal del Bohío, que tiene la cubierta de fibrocemento, también es de titularidad municipal y depende de la Concejalía de Educación, pues en el Pleno del 26 de julio de este año nuestro grupo preguntó al Concejal responsable por el desamiantado de dicha cubierta, y éste nos respondió que se iba a proceder a evaluar la situación por los técnicos municipales, para retirar posteriormente el tejado de amianto... algo que todavía no ha ocurrido.

Por lo dicho, se hace necesario elaborar por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento un inventario completo de todos los edificios de titularidad municipal que contengan amianto, para conocer cuál es su estado, evaluar los riesgos que pueden ocasionar para la salud ciudadana y, sobre todo si se trata de menores, para proceder a un plan de desamiantado progresivo.

La retirada del fibrocemento es una tarea delicada, compleja y riesgosa por la liberación de fibras en el aire y su posible efecto sobre los trabajadores y la población en general: esta labor no se puede llevar a cabo por trabajadores municipales, ya que no cuentan ni con el material adecuado, ni con la formación necesaria para realizarla. Sin embargo, existen muchas empresas especializadas que podrían realizar las tareas de desamiantado de los edificios e instalaciones municipales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno municipal a que a la mayor brevedad se elabore un inventario completo de todos los edificios de titularidad municipal afectados por el amianto, y que se dé a conocer el estado de conservación de cada uno de ellos, además de informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento, para que evalúen la situación de riesgo que pueden sufrir los trabajadores municipales.
2. Instar al Gobierno Municipal a que elabore un Plan de Desamiantado de los Edificios Municipales, en el que se evalúen los riesgos para la población, las prioridades para intervenir, las fechas previstas para la intervención en cada uno de los edificios, y el presupuesto estimado para llevarlo a cabo.
3. Instar al Gobierno a que, tras haber elaborado el Inventario y el Plan, proceda a la contratación de una empresa especializada en la retirada de cubiertas y de otros materiales de fibrocemento, para que pueda desamiantar los edificios municipales, así como retirar otros restos del mismo material que se encuentren en terrenos municipales.

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco Espejo García y D^a Carlina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular; D^a M^a José Soler Martínez, Concejal del Grupo MC Cartagena y D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

6º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE AULAS DE LIBRE ACCESO (ALAs). (02:23:06)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el servicio de MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LIBRE ACCESO A INTERNET se encuentra próximo a expirar, siendo el mes de febrero 2019 cuando finaliza.

Se compone actualmente de 10 trabajadores, y sus funciones son las de asistir a aquellos ciudadanos que careciendo de conocimientos informáticos suficientes, desean acceder a internet para realizar todo tipo de trámites administrativos, petición de citas en registro civil, citas médicas, Ayuntamiento, búsqueda de

empleo, curriculum, búsqueda de formación, información principalmente juvenil y atención a personas mayores. También son utilizadas dichas aulas por colectivos sociales como ABRAHAM, Cáritas, CEPAIM, Columbares, Astrade y El Kaire, donde se imparten talleres de alfabetización informática, cursos para mujeres árabes, etc.

En definitiva, el objetivo de este importantísimo servicio es el de acercar la conectividad a todas las personas, paliando de este modo la llamada “brecha digital”, o lo que es lo mismo, la separación que existe entre las personas que utilizan las Tecnologías de la Información y Comunicación como una parte rutinaria de su vida diaria, y aquellas que no tienen acceso a las mismas o que aunque las tengan no saben cómo utilizarlas.

No podemos permitir dejar morir este servicio crucial en nuestra sociedad de hoy, debiendo impulsarlo con mejores medios, pues actualmente los equipos de la mayoría de las ALAs están obsoletos, además de que hay que darlo a conocer a toda la ciudadanía.

No existe en la actualidad ningún servicio más como éste, distribuido en 12 Aulas de Acceso libre y gratuito a Internet, entre barrios y diputaciones del municipio, acercando de esta manera no sólo el servicio de Internet y alfabetización informática, sino también el propio Ayuntamiento, pues en ellas se informa de todas las actividades programadas en las distintas concejalías del Ayuntamiento, actuando como centros de información juvenil en el territorio.

Desde Podemos creemos necesario ampliar los horarios de las ALAs más céntricas, y sobre todo mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de este servicio, que en la actualidad sufren una gran precarización laboral, principalmente por sus retribuciones en relación a sus funciones, cobrando sueldos que no superan los 400 euros mensuales.

El Ayuntamiento, tras la reciente sentencia del TC de 31 octubre pasado, tiene una oportunidad inmejorable para recuperar el servicio y asumir a estos trabajadores a la finalización del contrato. Y es que dicho Tribunal ha declarado inconstitucional y nula la Disposición Adicional 26.1 y un inciso de la Disposición Adicional 34.2 de la Ley de Presupuestos del Estado del año 2017, aceptando en su totalidad el recurso de inconstitucionalidad presentado por Unidos Podemos.

En concreto, las disposiciones anuladas ponían el foco en el personal que trabaja para las empresas concesionarias de servicios que eran susceptibles de ser municipalizados. Dichas disposiciones impedían que, una vez producido el rescate, el personal se integrase en la Administración correspondiente bajo ninguna de las categorías de empleado público que regula el artículo 8 del

Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Ahora, tras la inconstitucionalidad de dichos preceptos, sí es posible hacerlo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que a la finalización del contrato de las ALAs, en febrero de 2019, no se prorrogue el servicio y se proceda a su extinción.
2. Que el Ayuntamiento asuma el servicio de estos trabajadores y trabajadoras como “personal indefinido no fijo”, para que con posterioridad se vean contemplados en la oferta de empleo público 2019, mediante concurso oposición.
3. Que se renueve todo el equipamiento informático de las ALAs, ya que en la actualidad está obsoleto o muy deteriorado.
4. Que se prevea el coste de este servicio, tanto de personal como de equipos, en los próximos presupuestos municipales de 2019.

En el momento de la votación están ausentes D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular y D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejala del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos, Socialista, MC Cartagena. Ausentes: D^a Carolina Palazón y D. Juan Pedro Torralba).

6º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SEGURIDAD VIAL EN RAMÓN Y CAJAL. (02:34:27)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro Grupo municipal hemos tenido conocimiento recientemente de la necesidad de aumentar el número de semáforos en la barriada Cuatro Santos, concretamente en la calle Ramón y Cajal, zona de confluencia de accidentes, el último se produjo hace tan sólo unos días, en el cruce de esta vía con la calle Salamanca.

A raíz de este siniestro, los vecinos exigieron a través del diario La Opinión la necesidad de colocar con urgencia un mayor número de semáforos en Ramón y Cajal, vía que va desde el Paseo Alfonso XIII a los Barreros. Concretamente se han referido a la zona comprendida entre la Barriada Cuatro Santos y el centro comercial Corte Inglés, donde también existe un punto negro en las proximidades del Museo Arqueológico, donde se han producido varios atropellos.

Desde nuestro Grupo hemos denunciado las carencias en materia de seguridad vial en nuestro municipio en reiteradas ocasiones, incluso presentamos una iniciativa, aprobada por unanimidad en el Pleno del mes de septiembre de 2017 impulsando al Ejecutivo a diseñar un plan de seguridad vial y de pasos de peatones en el municipio, incluyendo actualizaciones y mejoras en la señalización vertical y la colocación de badenes. Sin embargo, más de un año y dos meses después, el Ejecutivo sigue actuando intermitentemente y de forma improvisada en esta materia.

A pesar de ello, y teniendo en cuenta la importancia de asegurar unas condiciones mínimas en materia de seguridad para Cartagena, desde Ciudadanos seguimos insistiendo y volvemos a traer a Pleno esta iniciativa, para recordarle al Ejecutivo local las carencias y necesidades de nuestro municipio en cuanto a seguridad vial. No se trata de grandes operaciones de remodelación de calles, sino de centrarse en determinados aspectos básicos, no excesivamente costosos que representan mejoras importantes en seguridad vial en el ámbito urbano, tanto para viandantes como para vehículos.

Por todo ello planteamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Tras analizar el nivel de seguridad vial existente en la calle Ramón y Cajal, concretamente en el tramo comprendido entre el centro comercial Corte Inglés y la Barriada Cuatro Santos, acometer con carácter de urgencia las actuaciones oportunas para reducir el riesgo de accidentes en la zona, mediante la instalación de semáforos u otros elementos de seguridad vial.
- Rescatar del cajón la moción aprobada por unanimidad en el Pleno de 28 de octubre de 2017, cuya parte resolutive incluía lo siguiente:
 - Diseñar un estudio preliminar de visibilidad y seguridad de los pasos de peatones del municipio, así como del estado de las señalizaciones verticales.

- Paralelamente, realizar un estudio de impacto de la instalación de badenes para reducir la velocidad en el municipio, partiendo de un inventario de los existentes.
- Una vez realizados, y en función de los resultados, elaborar un plan de optimización de las marcas viales y señales verticales, incidiendo en la mejora de la visibilidad nocturna de las mismas, sobre todo en zonas interurbanas. En cuanto a los badenes, los resultados del estudio se volcarán en la formulación de una ordenanza municipal de reductores de velocidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Aumentar las campañas de divulgación para informar, educar y concienciar a peatones y conductores de la precaución y vigilancia en la circulación.

En el momento de la votación están ausentes D. Fernando Sáenz Elorrieta, Florentina García Vargas Concejales del Grupo Popular y D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejales del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: D. Fernando Sáenz, Florentina García y D. Juan Pedro Torralba).

6º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA CARENCIAS Y NECESIDADES COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL. (02:43:47)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Grupo Municipal ha podido reunirse recientemente con la directiva del AMPA del colegio San Vicente de Paúl, y hemos recogido sus preocupaciones y demandas por las carencias en materia de seguridad vial que convierten en una acción casi de riesgo llevar y recoger a sus hijos del centro.

Este centro escolar, situado próximo a una rotonda en la subida a Tentegorra, en la calle Rambla próxima a Sebastián Feringán, engloba aproximadamente a 1.700 alumnos, menores de edad, que no tendrían por qué sufrir un riesgo diario para asistir a clase. El espacio para poder aparcar es mínimo, lo que provoca atascos, colapso de las vías de subida a Tentegorra, el embotellamiento del vado de la puerta principal, que supone la salida de emergencias, e incluso uno de los

carriles bici es ocupado parcialmente como aparcamiento improvisado. Tampoco existe ningún aparcamiento habilitado para personas discapacitadas.

Asimismo, la señalización vertical es mínima, y no existen badenes ni reductores de velocidad que alerten a los conductores para que aumente la precaución y vigilancia cerca de esta zona escolar. Incomprensiblemente, no existe ninguna papelería en las inmediaciones del centro.

Desde Ciudadanos consideramos que el carácter privado o no de este centro no debería ser una excusa para ignorar este asunto, y el ejecutivo local debería garantizar unas condiciones mínimas de seguridad para todos estos escolares y aquellos familiares que se desplazan para dejar y recogerlos en el colegio.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Realizar en el marco de sus competencias, o instar a las administraciones competentes en su caso, una serie de medidas para poder integrar el colegio San Vicente de Paúl en el paisaje urbanístico, y garantizar unas condiciones de seguridad vial mínimas para los alumnos, sobre todo a la hora de la entrada y salida del centro, tales como:
 - Instalación de semáforos en las inmediaciones del colegio.
 - Colocación de badenes en las cercanías de la rotonda de Sebastián Feringán por la que se accede al colegio.
 - Aumentar y mejorar la señalización vertical para limitar la velocidad por proximidad a zona escolar.
 - Instalación de papeleras en las inmediaciones del colegio.
 - Habilitación de zonas para discapacitados.
 - Instalación de aparcamientos o colgadores para bicicletas.
 - Incrementar y ampliar el horario de la presencia policial en las horas de entrada y salida del colegio, tratando de evitar que se ocupe el vado existente en la puerta principal del colegio.

En el momento de la votación están ausentes D. Fernando Sáenz Elorrieta, D. Álvaro Valdés y D^a Teodora Guillén, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena. Ausentes: D. Fernando Sáenz, D. Álvaro Valdés y D^a Teodora Guillén).

6º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES. (02:56:56)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esperanza de vida ha aumentado de forma exponencial en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2020, por primera vez en la historia la franja de personas mayores de 60 años superará a la de menores de 5 años, y en 2050, la población mayor de 60 años llegará a los 2000 millones, frente a los 841 millones que hay en la actualidad.

Este envejecimiento progresivo de la población, unido al crecimiento de los hogares unipersonales respecto de los modelos de familias numerosas tal y como las conocíamos, y que hoy, según los sociólogos se han convertido en residual, provocan que la soledad se propague, especialmente entre las personas mayores.

Es una realidad que hay que asumir y que debemos afrontar. Reino Unido llegó a convertirlo en un asunto de Estado anunciando la creación de un Ministerio de la Soledad, el pasado mes de enero.

En nuestro municipio, y según datos del Servicio Municipal de Incendios de Cartagena, aportados recientemente por La Verdad, el número de rescates de personas mayores heridas que viven solas se ha triplicado en los últimos cinco años.

Si en 2012 hubo 35 intervenciones de este tipo, en 2017 realizaron 108, un número que aumenta cada año, según el jefe de los bomberos, Francisco Gómez Ávalos. También tuvieron que intervenir en cuatro ocasiones para rescatar a personas que habían fallecido sin compañía.

Desde Ciudadanos impulsamos la adhesión de Cartagena a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores en junio del año pasado. Y a pesar de que sabemos que existe un buen programa de actividades, creemos que es necesario dar un paso más en la política municipal de atención al colectivo de mayores cartageneros, y traemos a este Pleno un conjunto de medidas para promover una vida social activa y mejorar la asistencia y coordinación del Ayuntamiento hacia nuestros mayores, especialmente para aquellos que viven solos. Para su concreción, nos hemos reunido con responsables de la Unidad de Mayores de Servicios Sociales, y hemos añadido una serie de propuestas que podría incluir este plan específico

Por lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Ejecutivo local a:

- Desarrollar un plan municipal específico para combatir la soledad no deseada de las personas mayores en Cartagena, antes de que finalice el año con el fin de dotarlo presupuestariamente en 2019.

Este plan, podría complementar y/o combinarse con las actividades que ya se realizan desde Servicios Sociales (como el Programa Combínate, de acompañamiento), y con aquellas que promueven la participación activa de los mayores (compromiso adquirido con la adhesión a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores). También podría coordinarse y buscar fórmulas de colaboración con las entidades del municipio que realizan labores relacionadas, como UPCT, UCAM, Cruz Roja o Cáritas entre otros.

- Estudiar incluir, dentro de este plan, al menos las siguientes medidas:
 - Optimización de la oficina existente de Atención al Mayor que existe en el Ayuntamiento, en cuanto a horario, y servicios que presta a los mayores de asesoramiento e información. Podría plantearse la posibilidad de que fuera una “oficina itinerante”, o buscar algún sistema de coordinación con las diferentes OMITAS, con el fin de dar cobertura en barrios y diputaciones de nuestro municipio
 - Enriquecer la sección dedicada en la web municipal a las personas mayores, que facilite de forma sencilla toda la información relevante para este colectivo, como el horario y ubicación de la Oficina de Atención al mayor expresada previamente o centros a los que pueden acudir y actividades de interés.
 - Elaboración de un censo municipal que ayude a determinar, localizar y posteriormente poder hacer un seguimiento, a los mayores que residen solos en el municipio. Consideramos que este trabajo debería realizarse en coordinación con las distintas entidades, asociaciones y clubes de mayores y centros de mayores del IMAS, así como compartiendo información con las fuerzas y cuerpos de seguridad que detectan los casos en los que ya a ha ocurrido un accidente, con el fin de poder hacer un seguimiento y que este censo sirva para prevenir y poder evitar aquellas situaciones en las que tienen que intervenir policía y bomberos. También consideramos que podría estudiarse la optimización de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia que ofrece ya el Ayuntamiento, con el fin de poder hacer este seguimiento.
 - Desarrollo de campañas para poner en valor el necesario protagonismo de los mayores en nuestra sociedad, con el fin de que los cartageneros

de todas las edades entiendan que la tercera edad es una etapa más, dentro del proceso vital de la persona y que tiene un importante papel en la sociedad.

- Incremento en el número de actividades intergeneracionales y de fomento de la actividad física a través de la instalación de juegos biosaludables y arreglo de los existentes que se encuentren defectuosos.
- Desarrollo de un estudio y análisis sobre las necesidades de atención de las personas mayores, considerando la ampliación de espacios para este colectivo, teniendo en cuenta la falta y necesidad de plazas residenciales en el IMAS. El estudio que se propone deberá incluir un análisis con las posibilidades de financiación y solicitud de ayudas y subvenciones para la ampliación de espacios.
 - En relación a este último punto, valorar la posible solicitud de cesión del Hospital Naval, previa reparación de deficiencias técnicas por parte del Ministerio.

En cualquier caso, el desarrollo de este plan específico deberá hacerse sin perjuicio de que, desde el Área de Mayores de Servicios Sociales del Ayuntamiento, pueda configurarse un Plan Integral de Atención a las Personas Mayores, partiendo de los proyectos que sabemos ya se están elaborando desde la adhesión de Cartagena a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Alcaldesa Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede. Ausente: D^a Ana Belén Castejón).

6º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ACTAS PLENOS MUNICIPALES. (03:19:19)

Desde marzo de 2017, el Ayuntamiento de Cartagena no transcribe las actas de las Plenos municipales de forma completa, indicando solo el texto de las mociones, preguntas y ruegos, así como el resultado de la votación, pero sin transcribir las explicaciones de los concejales de la Corporación. Es cierto que, en su lugar, se puso en marcha una aplicación llamada “*Audioacta*” que va acompañada de un documento que indica en qué tiempo se realizan las intervenciones.

El problema reside en que el Audioacta se pauta con un programa específico, por lo que si abres cualquier otro, el tiempo indicado no corresponde con el vídeo, dificultando la búsqueda de la información.

A este grupo le parece bien todas aquellas decisiones que favorezcan la transparencia y el acceso a la información de todos los ciudadanos, a través de herramientas que mejoren la accesibilidad universal, pero la decisión del Gobierno limita, en cierto modo, el acceso a la información y una mayor transparencia al eliminar la transcripción íntegra de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Hay que poner más herramientas pero no quitar las que funcionan bien y facilitan el acceso a la información de los ciudadanos, los grupos políticos, e incluso, de los medios de comunicación, que solo con un click, pueden abrir un documento de un acta sin tener que recurrir a un vídeo o audio.

Sabemos que existen programas informáticos que transcriben audio, lo que ayudaría al trabajo de los funcionarios municipales, al facilitar y agilizar el trabajo.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno a restaurar la transcripción íntegra de los Plenos municipales ordinarios y extraordinarios, con todas las intervenciones de los concejales de la Corporación municipal, y de los funcionarios que conforman el Pleno.
- Que se adquiera, por parte del Ayuntamiento, el programa informático que consideren oportuno para facilitar el trabajo de los funcionarios municipales.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Alcaldesa Presidenta (PSOE) y D^a Pilar Marcos Silvestre, Concejala Grupo Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos), CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede. Ausente: D^a Ana Belén Castejón y D^a Pilar Marcos).

6º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ROCHE ALTO. (03:28:19)

En breves fechas, nuestro grupo municipal atendió la llamada de los vecinos de Roche Alto. La Asociación de Vecinos, cansada de mandar escritos e informes sobre la situación que viven a la Junta Vecinal de Alumbres y al propio Ayuntamiento, decidió pedir nuestra colaboración para hacer pública la situación en la que viven e intentar, de esta forma, conseguir ser atendidos.

Tras reunirnos con ellos, pudimos recorrer las calles de la población comprobando el total abandono que sufren en cuanto a mantenimiento de viales y zonas verdes. La maleza crece a sus anchas sin que nadie le ponga coto llegando al extremo de haber contratado ellos mismos, por tiempo determinado, a una persona para que haga ciertas labores de mantenimiento de jardinería que debería realizar el Ayuntamiento.

La situación de la pista deportiva, con redes a pedazos, fue solucionada gracias a nuestra mediación, pero lo que nosotros no podemos solucionar es que las ramas caigan sobre los aparatos biosaludables que les pusieron hace algún tiempo. De hecho, nos decían que para qué ponen los biosaludables si luego no se pueden utilizar porque las ramas caen sobre ellos.

A estas cuestiones se une la demora en cuanto a los arreglos de farolas apagadas, fundidas, etc. También destacan que las raíces están levantado muchos tramos de aceras y que estas necesitan ser arregladas con urgencia.

Como una imagen vale más que mil palabras, nos ahorramos las palabras y adjuntamos las imágenes.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a solucionar, a la mayor brevedad posible, los problemas que presenta la población de Roche Alto diseñando un plan de actuación de acuerdo con la Asociación de Vecinos.

En el momento de la votación están ausentes D. Alfredo Nieto Paredes, Concejal del Grupo Ciudadanos y D^a Mercedes García Gómez, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

6º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPLEJO DEPORTIVO PLAYA PARAÍSO. (03:32:19)

Hace unos días, mantuvimos una reunión con la Junta directiva del complejo deportivo de Playa Paraíso, donde nos trasladaron su preocupación por el mal estado de las instalaciones, muy deterioradas a pesar de los esfuerzos que hacen para ofrecer una amplia oferta de actividades y fomentar el deporte en la zona.

El complejo deportivo de Playa Paraíso necesita un impulso económico que dé solución a los desperfectos en sus instalaciones. Hay que recordar que esta infraestructura da servicio a cerca de 400 usuarios, cifra que se triplica en verano. Se trata de la única infraestructura deportiva que abarca desde Los Belones hasta La Manga, y actualmente tiene una subvención anual de 4.000 euros, una cifra insuficiente para mantener una instalación que sufre mucho debido a su cercanía al mar.

Entre sus muchas deficiencias, hay que reponer la arena de las dos pistas de vóley-playa, una directamente no tiene nada de arena y la otra está al límite, así como mejorar la iluminación, las redes parabalones, etc.

Hasta la fecha, son los trabajadores del centro quienes están mantenimiento, como pueden, estas pistas para que los niños puedan desarrollar su actividad. De hecho, son los propios monitores quienes han puesto dinero de su bolsillo para resolver algunos desperfectos.

A día de hoy, 60 niños practican vóley-playa en esta instalación, única en Cartagena, siendo una de las tres instalaciones de vóley-playa de toda la Región de Murcia. Nos comentan que los niños no se atreven a tirarse al suelo por miedo a lesiones, al no tener arena que amortigüe la caída.

Quiero resaltar el compromiso de la Junta Directiva del centro, que está apostando por fomentar el deporte en la zona, con una oferta variada de actividades como fútbol, tenis, pádel, patinaje, rítmica, fitness y gimnasia para todas las edades y durante el verano amplían actividades para los más pequeños a través de escuelas de verano que desarrollan actividades náuticas.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena estudie incluir una partida económica en los presupuestos de 2019 para el complejo deportivo de Playa Paraíso, y así poder resolver el mal estado de las instalaciones y contribuir al fomento del deporte en esta zona del municipio.

En el momento de la votación está ausente D^a Mercedes García Gómez, Concejala del Grupo Socialista y D. Manuel Padín Sitcha, Concejala del Grupo Ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y MC Cartagena), CINCO ABSTENCIONES (Grupos Cartagena Sí Se Puede. Ausente: D^a Mercedes García y D. Manuel Padín).

6º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DESPERFECTOS EN LA ALAMEDA DE SAN ANTÓN Y ALREDEDORES. (03:39:44)

Día a día son muchos los vecinos que nos hacen llegar su mal estar y preocupación por el estado lamentable en el que se encuentra una de las principales arterias de Cartagena y sus alrededores.

El Gobierno no puede dejar los brazos caídos y no atender las demandas de los vecinos, que están sufriendo grandes deficiencias en su entorno y su inacción e irresponsabilidad, durante toda la legislatura, ha agravado su mal estado, lo que supondrá un mayor coste para los cartageneros.

El PSOE debe arreglar ya los desperfectos en el mobiliario urbano, aumentar la limpieza y mantener las zonas ajardinadas y el alumbrado público, además de colocar más semáforos y pintar, de forma urgente, los pasos de peatones para garantizar la seguridad de los vecinos.

En concreto, y según petición de los vecinos tras varias reuniones mantenidas, se debe pintar y reparar los bancos de madera, sustituir el enlosado de las aceras de varias calles como San Basilio, San Leandro o Menéndez Pelayo, y en la medida de lo posible, eliminar las barreras arquitectónicas para mejorar la accesibilidad en la zona.

En cuanto a los jardines y limpieza, se debe trabajar en las zonas ajardinadas, con la reposición de los árboles y plantas; aumentar la limpieza en la zona, poner más papeleras y actuar en los parques infantiles de la plaza de España.

Es lamentable que el Gobierno haya optado por quitar dinero destinado a la Alameda para pagar horas extras y que no haya sido capaz de buscar soluciones a los problemas de estos vecinos. Por ahora el Gobierno solo se ha comprometido a asfaltar la Alameda, pero no es suficiente.

El Gobierno no puede dar lugar a que los espacios públicos se deterioren, su obligación es mantener las infraestructuras y servicios para que no supongan una mayor inversión económica para los cartageneros y así no hipotecar el futuro.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena atienda las deficiencias que denuncian los vecinos de la zona y que de solución, de manera definitiva, al proyecto de mejora tan anunciado durante esta legislatura para la Alameda de San Antón.

En el momento de la votación están ausentes D^a Mercedes García Gómez, Concejal del Grupo Socialista y D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey, Concejal del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

6º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARMEN MARTÍN DEL AMOR, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN PRIMARIA. (03:48:56)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria del Pleno de 12 de febrero de 2018 fue aprobada por la mayoría de los Grupos políticos la moción propuesta por el Grupo Socialista pidiendo Gobierno de la Región de Murcia el estudio y la adopción de medidas administrativas y económicas pertinentes para apertura de los Centros de Salud y Consultorios en turno vespertino para atender las consultas de Atención Primaria, incluidas las de Pediatría.

Hay que tener en cuenta que la Atención Primaria fue la que sufrió mayor reestructuración en los años más intensos de la crisis y los recursos que se destinaban a su funcionamiento se vieron recortados en gran medida; recortes de personal, cierres de puntos de atención, tanto de especial aislamiento en atención 24 horas como de consultorios y centros de salud en consultas vespertinas entre otras medidas.

Que haya listas de espera en Atención Primaria es una contradicción, por concebirse ésta como la atención inmediata al paciente, a ser posible el mismo día que este la demanda, pero a pesar de ello nos encontramos en algunos centros de salud de Cartagena con demoras de hasta 10 días para que un paciente sea atendido por su médico de familia.

La demora de las citas en Atención Primaria inquieta y genera incertidumbre en el enfermo y provoca, en muchos casos, la demanda y utilización de los servicios de urgencias hospitalarios para patologías perfectamente diagnosticables y solucionables en los Centros de Atención Primaria de Salud. Además, se origina una saturación indebida de los servicios de urgencia hospitalarios en detrimento de la calidad de la asistencia sanitaria en los casos verdaderamente urgentes y resultando el servicio en conjunto menos eficiente.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista pedimos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento la aprobación por el Pleno de la siguiente MOCIÓN:

- Que Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Servicio Murciano de Salud dar solución a las listas de espera en Atención Primaria, dotando para ello a los Centros de Salud de Cartagena de más recursos, tanto materiales como de personal y ofrecer a los ciudadanos del municipio de Cartagena un mejor servicio y de calidad en la medicina pública.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Rama Martínez, Concejala del Grupo Ciudadanos y D. Diego Ortega Madrid y D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

PREGUNTAS

6º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ESTADO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL CONCEJAL D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL’. (03:55:23)

Durante el pasado pleno ordinario preguntamos acerca del estado del procedimiento sancionador al concejal popular Álvaro Valdés. Nos respondieron que su resolución estaba muy próxima, una vez se resolvieran las alegaciones presentadas por el interesado. Ante la inminencia del desenlace, y por el interés general del asunto, reiteramos nuestras preguntas.

¿Se ha resuelto definitivamente en vía administrativa el expediente sancionador al concejal Álvaro Valdés?

¿Ha sido finalmente sancionado?

En caso afirmativo, ¿en qué cantidad y por qué concepto?

En caso negativo, ¿por qué razón no se le ha sancionado?

Siendo las catorce horas, la Presidencia levanta la sesión, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.